



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-08120969- -GDEBA-HIAVLPMSALGP

VISTO el expediente EX-2022-08120969-GDEBA-HIAVLPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Analía Norma RODRIGUEZ MORAN en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido por la Resolución N° 3491/21 y modificatoria, ambas del Ministerio de Salud, y la Disposición N° 248/21 y modificatoria, ambas de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, veinte (20) cargos de Médico/a – Especialidad: Clínica Médica, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez;

Que conforme el Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Analía Norma RODRIGUEZ MORAN para cubrir uno de los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y modificatorias detallados en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la citada agente, a partir del 20 de diciembre de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación con carácter interino de Analía Norma RODRIGUEZ MORAN, en idéntico cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, oportunamente formalizada mediante Resolución N° 2754/14 del Ministerio de Salud ;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;

Que, por otra parte, corresponde el otorgamiento de una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la interesada, en virtud de las condiciones geográficas y socio laborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15;

Que, asimismo, la postulante se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y se impulsa conforme los términos de los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación de Analía Norma RODRIGUEZ MORAN (D.N.I. N° 27.380.368 – Clase 1979), como Médica – Especialidad: Clínica Médica, en el grado de Asistente, con carácter interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, formalizada mediante Resolución N° 2754/14 del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 20 de

diciembre de 2021, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Analía Norma RODRIGUEZ MORAN (D.N.I. N° 27.380.368 – Clase 1979) como Médica –Especialidad: Clínica Médica, en el grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en los términos de lo establecido en los artículos 5º, 7 inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 20 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada Analía Norma RODRIGUEZ MORAN (D.N.I. N° 27.380.368 – Clase 1979), en virtud de las condiciones geográficas y socio laborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 – Subprograma: 2 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 364 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N°12/24.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.